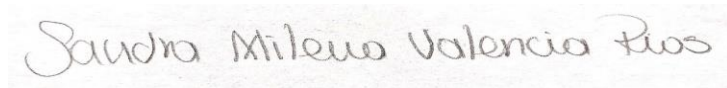


2019-294

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 18 de 2020. La dejo en el sentido que este proceso tenía fecha señalada para la celebración de la audiencia, la cual no fue posible realizar, en razón a las diferentes disposiciones decretadas por el Gobierno Nacional y el Consejo de la Judicatura, relacionadas con la pandemia Covid-19

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 850

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de agosto de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, obrante en este proceso de DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL, promovido por COSME MONROY GARZON contra MARIA EMILSE OCAMPO GIRALDO, se dispone señalar como fecha para la celebración de la audiencia programada en estas diligencias el día dieciséis (16) de febrero de 2021, a las 2 y 30 de la tarde.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

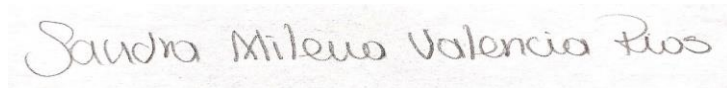
J U E Z

Oecp.

2019-297

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 18 de 2020. La dejo en el sentido que este proceso tenía fecha señalada para la celebración de la audiencia, la cual no fue posible realizar, en razón a las diferentes disposiciones decretadas por el Gobierno Nacional y el Consejo de la Judicatura, relacionadas con la pandemia Covid-19

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 851

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de agosto de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, obrante en este proceso de ALIMENTOS, promovido por los menores S.O.C y M.O.C., representados por CLAUDIA VIVIANA CASTILLO ROBLEDO contra GERMAN MAURICIO OSORIO ECHEVERRY, se dispone señalar como fecha para la celebración de la audiencia programada en estas diligencias el día quince (15) de diciembre de 2020, a las 2 y 30 de la tarde.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

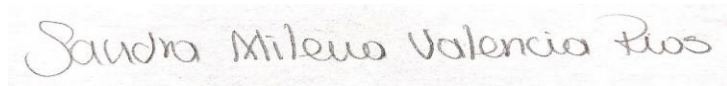
JUEZ

Oecp.

2019-310

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 18 de 2020. La dejo en el sentido que este proceso tenía fecha señalada para la celebración de la audiencia, la cual no fue posible realizar, en razón a las diferentes disposiciones decretadas por el Gobierno Nacional y el Consejo de la Judicatura, relacionadas con la pandemia Covid-19

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 852

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de agosto de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, obrante en este proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, promovido por JOSE EDGAR SUAZA VELASQUEZ contra IMELDA CHICANGANA ROJAS, se dispone señalar como fecha para la celebración de la audiencia programada en estas diligencias el día PRIMERO (1) de octubre de 2020, a las 2 y 30 de la tarde.

Se requiere a los interesados para que presenten el escrito de inventarios y avalúos, con anticipación a la fecha indicada, con el fin de dar agilidad a la audiencia virtual fijada para el efecto.

NOTIFIQUESE

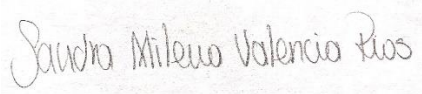


MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Radicado: 2019-311

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 19 de 2020. La dejo en el sentido que este proceso tenía fecha señalada para la celebración de audiencia, la cual no fue posible realizar, en razón a las diferentes disposiciones decretadas por el Gobierno Nacional y en Consejo Superior de la Judicatura, relacionadas con la pandemia derivada del virus Covid-19. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 865

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de agosto de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de FIAJCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por el menor M.G.S., representado por su progenitora ANGELA MARÍA SALAZAR, contra EDISSON GALLEGO HENAO, se dispone señalar como fecha para la celebración de la audiencia programada en estas diligencias, el día 26 de noviembre de 2020 a las 2:30 de la tarde.

Se requiere a las partes y a sus apoderados, si no lo han hecho, para que alleguen al despacho la información debidamente actualizada de sus números de teléfono celular y cualquier medio tecnológico que permita la celebración de la audiencia de forma virtual, además de los correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

S.M.V.R.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por

Estado No 071

Hoy 20 del mes de agosto de 2020

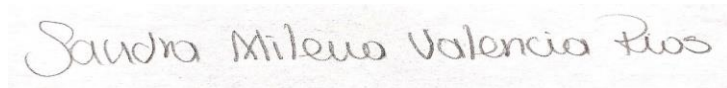
SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

Secretaria

2019-320

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 18 de 2020. La dejo en el sentido que este proceso tenía fecha señalada para la celebración de la audiencia, la cual no fue posible realizar, en razón a las diferentes disposiciones decretadas por el Gobierno Nacional y el Consejo de la Judicatura, relacionadas con la pandemia Covid-19

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 853

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de agosto de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, obrante en este proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, promovido por los menores M.C.G. y V.C.G., representadas por GLORIA NANCY CASTAÑO contra PAULA DARYNY GARCIA, se dispone señalar como fecha para la celebración de la audiencia programada en estas diligencias el día nueve (9) de febrero de 2021, a las 2 y 30 de la tarde.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

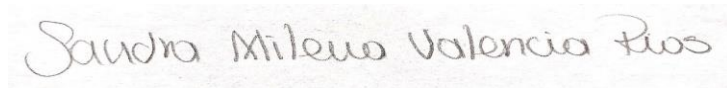
J U E Z

Oecp.

2019-338

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 18 de 2020. La dejo en el sentido que este proceso tenía fecha señalada para la celebración de la audiencia, la cual no fue posible realizar, en razón a las diferentes disposiciones decretadas por el Gobierno Nacional y el Consejo de la Judicatura, relacionadas con la pandemia Covid-19

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 854

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de agosto de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, obrante en este proceso de ALIMENTOS, promovido por la menor M.G.G. representada por CAROLINA GARCIA MEJIA contra GERMAN ANTONIO GIRALDO CARMONA, se dispone señalar como fecha para la celebración de la audiencia programada en estas diligencias el día dieciséis (16) de marzo de 2021, a las 2 y 30 de la tarde.

NOTIFIQUESE



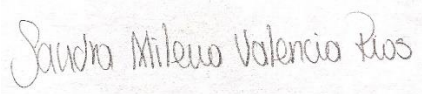
MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Radicado: 2019 - 342

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 19 de 2020. La dejo en el sentido que este proceso tenía fecha señalada para la celebración de audiencia, la cual no fue posible realizar, en razón a las diferentes disposiciones decretadas por el Gobierno Nacional y en Consejo Superior de la Judicatura, relacionadas con la pandemia derivada del virus Covid-19. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 864

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de agosto de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de ALIMENTOS PARA MAYORES, promovido por CAMILA ANDREA ASCANIO CIFUENTES, contra ALVARO ASCANIO RAMIREZ, se dispone señalar como fecha para la celebración de la audiencia programada en estas diligencias, el día 19 de noviembre de 2020 a las 2:30 de la tarde.

Se requiere a las partes y a sus apoderados, si no lo han hecho, para que alleguen al despacho la información debidamente actualizada de sus números de teléfono celular y cualquier medio tecnológico que permita la celebración de la audiencia de forma virtual, además de los correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

S.M.V.R.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por

Estado No 071

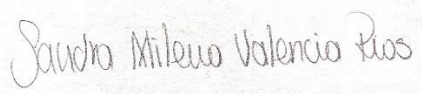
Hoy 20 del mes de agosto de 2020

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

Secretaria

Radicado: 2019 - 350

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 19 de 2020. La dejo en el sentido que este proceso tenía fecha señalada para la celebración de audiencia, la cual no fue posible realizar, en razón a las diferentes disposiciones decretadas por el Gobierno Nacional y en Consejo Superior de la Judicatura, relacionadas con la pandemia derivada del virus Covid-19. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 867

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de agosto de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovido por CLAUDIA ISABEL ACEVEDO RODRIGUEZ actuando en nombre propio y en representación de su hijo J.P.R.A, a través de apoderado judicial, contra JUAN CARLOS ROMERO VASCO, se dispone señalar como fecha para la celebración de la audiencia programada en estas diligencias, el día 3 de diciembre de 2020 a las 2:30 de la tarde.

Se requiere a las partes y a sus apoderados, si no lo han hecho, para que alleguen al despacho la información debidamente actualizada de sus números de teléfono celular y cualquier medio tecnológico que permita la celebración de la audiencia de forma virtual, además de los correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por
Estado No 071
Hoy 20 del mes de agosto de 2020

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

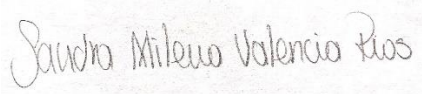
S.M.V.R.

JUEZ

Secretaria

Radicado: 2019 - 354

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 19 de 2020. La dejo en el sentido que este proceso tenía fecha señalada para la celebración de audiencia, la cual no fue posible realizar, en razón a las diferentes disposiciones decretadas por el Gobierno Nacional y en Consejo Superior de la Judicatura, relacionadas con la pandemia derivada del virus Covid-19. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 870

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de agosto de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por JORGE ANDRES SALAZAR CASTAÑO, contra JENNY ALEXANDRA ESCOBAR GÓMEZ, se dispone señalar como fecha para la celebración de la audiencia programada en estas diligencias, el día 11 de febrero de 2021 a las 2:30 de la tarde.

Se requiere a las partes y a sus apoderados, si no lo han hecho, para que alleguen al despacho la información debidamente actualizada de sus números de teléfono celular y cualquier medio tecnológico que permita la celebración de la audiencia de forma virtual, además de los correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

S.M.V.R.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

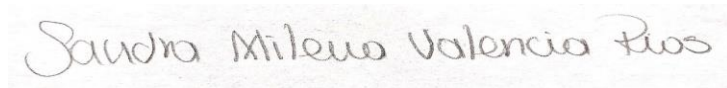
Notificado el anterior auto por
Estado No 071
Hoy 20 del mes de agosto de 2020

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
Secretaria

2019-365

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 18 de 2020. La dejo en el sentido que este proceso tenía fecha señalada para la celebración de la audiencia, la cual no fue posible realizar, en razón a las diferentes disposiciones decretadas por el Gobierno Nacional y el Consejo de la Judicatura, relacionadas con la pandemia Covid-19

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 855

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de agosto de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, obrante en este proceso de DESIGNACION DE GUARDADOR, promovido por la menor Z.H.M, representada por la señora DUFAY MARULANDA MOLINA, se dispone señalar como fecha para la celebración de la audiencia programada en estas diligencias el día primero (1) de septiembre de 2020, a las 2 y 30 de la tarde.

NOTIFIQUESE



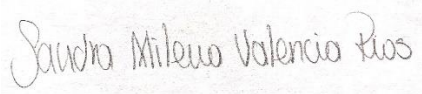
MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Radicado: 2019 - 382

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 19 de 2020. La dejo en el sentido que este proceso tenía fecha señalada para la celebración de audiencia, la cual no fue posible realizar, en razón a las diferentes disposiciones decretadas por el Gobierno Nacional y en Consejo Superior de la Judicatura, relacionadas con la pandemia derivada del virus Covid-19. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 874

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de agosto de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por la menor L.S.G., representada por su progenitora VERONICA GONZALEZ GONZALEZ, contra JOAN MAURICIO SIERRA GARCÍA, se dispone señalar como fecha para la celebración de la audiencia programada en estas diligencias, el día 11 de marzo de 2021 a las 2:30 de la tarde.

Se requiere a las partes y a sus apoderados, si no lo han hecho, para que alleguen al despacho la información debidamente actualizada de sus números de teléfono celular y cualquier medio tecnológico que permita la celebración de la audiencia de forma virtual, además de los correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

S.M.V.R.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

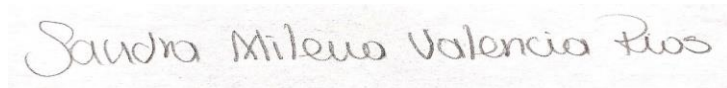
Notificado el anterior auto por
Estado No 071
Hoy 20 del mes de agosto de 2020

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
Secretaria

2019-393

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 18 de 2020. La dejo en el sentido que este proceso tenía fecha señalada para la celebración de la audiencia, la cual no fue posible realizar, en razón a las diferentes disposiciones decretadas por el Gobierno Nacional y el Consejo de la Judicatura, relacionadas con la pandemia Covid-19

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 856

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de agosto de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, obrante en este proceso de APOYO JUDICIAL, promovido por DANIELA SANCHEZ SEPULVEDA y ANYELY SEPULVEDA LOPEZ contra YENI MARCELA SANCHEZ SEPULVEDA, se dispone señalar como fecha para la celebración de la audiencia programada en estas diligencias el día nueve (9) de marzo de 2021, a las 2 y 30 de la tarde.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

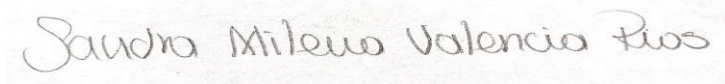
J U E Z

Oecp.

2020-019

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 18 de 2020. La dejo en el sentido que la publicación del emplazamiento de los acreedores en este proceso, se realizó en legal forma desde el pasado 13 de julio que se publicó en la página Web.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 857

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de agosto de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, obrante en este proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, promovido por OMAIRA ESCOBAR ESCOBAR contra JOSE REINALDO AGUIRRE GALVEZ, se dispone señalar como fecha para la celebración de la audiencia de inventario de bienes el día cinco (5) de octubre de 2020, a las 2 y 30 de la tarde.

Se requiere a los interesados para que presenten el escrito de inventarios y avalúos, con anticipación a la fecha indicada, con el fin de dar agilidad a la audiencia virtual fijada para el efecto

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

2020-019